

## A N E X O I I

PRESIDENTE:

D. PIO CARDENAS CORRAL.

VOCALES:

D. JESUS FERRERO CANTISAN.

DOÑA MANUELA CENTENO SAAVEDRA.

SECRETARIO:

D. JUAN ANTONIO BLANCO GALAN.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 12 de junio de 1995, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Convocadas a concurso por Resolución de 25 de julio de 1994

(B.O.E. de 2 de septiembre) de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente, este Rectorado HA RESUELTO declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia del concurso: 42/03.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Universidad.

Area de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento: Informática.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Arquitectura y Tecnología Computadores.

Badajoz, a 12 de junio de 1995.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

## III. Otras Resoluciones

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*Resolución de 14 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de Waechtersbach Española S.A. Expte. 3A/95*

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa WAECHTERS BACH ESPAÑOLA SA con número de Código 1000692, suscrito el día 6 de junio de 1995 por la empresa y el Comité de Empresa integrado por representantes de las Centrales Sindicales UGT, CSI-CSIF, USO y CC.OO., recibido en los Servicios Territoriales de Cáceres con fecha 8 de junio de 1995 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/94 que aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y art. 2.º del R.D. 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y apartado. B, c) del R. D. 642/95 sobre traspaso de funciones a esta Comunidad Autónoma, esta Secretaría General Técnica acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de

esta Consejería de Presidencia y Trabajo con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mérida, 14 de junio de 1995.

El Secretario General Técnico,  
JESUS HERNANDEZ ROJAS

## TEXTO DEL CONVENIO

## CAPITULO I

## DISPOSICIONES GENERALES

Partes contratantes

El presente Convenio Colectivo de trabajo ha sido concertado por la Comisión negociadora del Convenio formada por el Comité de la Empresa, en representación de la totalidad de los trabajadores afectados, y por la Dirección de la Empresa en representación de